



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X	
Solicitud de cambio de titular de fosa.		SERVICIO:		
DESCRIPCIÓN				
El trámite consiste en el cambio de titular de una fosa, cediendo los derechos de esta al nuevo responsable.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	COY/DSP-06/091-2026.			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 125 fracción V y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 22, 49 y 50 fracción V del Bando Municipal 2026 de Coyotepec, México.			
DOCUMENTO A OBTENER	Comprobante de cambio de titular.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica.	
MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	https://www.coyotepec.gob.mx/tramites-y-servicios	Si.	No aplica.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando se presenta el deceso de la persona titular o cuando la persona titular lo necesite.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE ESTA.	No aplica.			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Identificación Oficial vigente del titular del panteón.	SI	1	Artículo 125 fracción V y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	
2. Identificación Oficial vigente del nuevo titular del panteón.	SI	1		
3. Recibo de pago de referendo del año en curso.	SI	1		
4. Recibo de pago por cambio de titular.	SI	1		
* Asistir físicamente el titular y la persona a quien cederán los derechos. ** En caso del fallecimiento del titular, deberán asistir familiares directos del titular con su identificación oficial vigente. *Deberán presentarse dos testigos, familiares consanguíneos del titular (en caso de ser adulto mayor o padecer alguna discapacidad). *Se podrá ceder la titularidad siempre y cuando haya parentesco consanguíneo por afinidad o en su caso por parentesco civil.				
PERSONAS JURÍDICO-COLETIVAS				
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. La persona titular y la persona que será el nuevo titular acuden a la Oficina del Panteón Municipal para solicitar el cambio de titular de fosa. Presentando los documentos solicitados. 2. La coordinación de panteones recibe los documentos, brinda y autoriza el cambio de titular, otorgándole una orden de pago por el concepto en mención. 3. La persona titular acude a la Tesorería Municipal a realizar el pago. 4. La persona titular entrega copia de la factura de pago en la oficina de la Coordinación de Panteones.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	02 horas.			
COSTO	\$331.00	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 155 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LINEA



			(PORTAL DE PAGOS)	
			X	X
			X	No aplica.
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		En la caja de la Tesorería, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal.		
OTRAS ALTERNATIVAS		No aplica.		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
No aplica.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Se otorgará el cambio de titular de fosa de todos aquellos que cumplan con los requisitos establecidos.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		No aplica.		
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de Mexico.			Coordinación de Panteones.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		C. Ana Bertha Lara Morales.		
DOMICILIO				
CALLE	Avenida Constitución.		NO. INT. Y EXT.:	S/N.
COLONIA	Barrio San Juan.		MUNICIPIO	Coyotepec, México.
C.P.	54668	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas y sábados de 9:00 a 12:00 horas.	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica.	55 9245 1190		No aplica.	panteones@coyotepec.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	No aplica.			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		No aplica.		
DOMICILIO				
CALLE	No aplica.		NO. INT. Y EXT.	No aplica.
COLONIA	No aplica.		MUNICIPIO	No aplica.
C.P.	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica.	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica.	No aplica.		No aplica.	No aplica.
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica.		
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Dónde se ubica la oficina de la Coordinación de Panteones?			
RESPUESTA:	Se ubica dentro del Panteón Municipal, a un costado de la capilla.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Por qué solicitan que se presente el nuevo titular?			
RESPUESTA:	Porque tienen que ratificar que están en común acuerdo.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Dónde obtengo mi recibo de pago?			
RESPUESTA:	Al solicitar el trámite en la Coordinación de Panteones se les proporcionará la orden de pago, la cual deberá ser pagada en la caja de la Tesorería Municipal, otorgándoles su comprobante de pago, mismo que será remitido a la Coordinación de Panteones para su registro.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				
No aplica.				

<p>ELABORÓ.</p>  <p>COYOTEPEC Panteones</p> <p>C. Ana Bertha Lara Morales, Titular de la Coordinación de Panteones.</p>	<p>VISTO BUENO.</p>  <p>C. Santiago Rodríguez Abundez, Titular de la Dirección de Servicios Públicos.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN.</p> <p>30/03/2026</p>
---	---	--